



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50625052300310165487900100001030000054588155656765

Factura electrónica: 00100001030000054588

NC No. 54588 |

Contado(X) Credito() |

Moneda: CRC |

Tipo cambio:
552.48

26-05-23

Cliente

Condición de pago

INTERCONTINENTAL KARGO SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 26-05-23

Contacto: KATHERINE CORDERO

Fecha de vence: 26-05-23

Telefono: 4001-4394 /4001-4394

Porcentaje Comisión: 3.00%

SAN JOSÉ ZAPOTE, FRENTE A LA ANTIGUA CASA BLANCA. PLAZA DEL CASTILLO, PRIMER NIVEL

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - REVISION DE DUA CON AFORO FISICO	1	€16,574.40	€2,154.67	€18,729.07
2	FE - EXAMEN PREVIO	1	€16,574.40	€2,154.67	€18,729.07
3	FE - PERMISOS DE IMPORTACION / EXPORTACION	1	€8,287.20	€1,077.34	€9,364.54
4	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	€60,295.00	€7,838.35	€68,133.35

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.: 42500	Subtotal: €101,731.00
BL No.: ICKARGO-0182-A	Otros cargos: €0.00
DUA No.: 35571	IVA: €13,225.03
Trámite: IMPORTACION	Total: €114,956.03
Aduana: SANTAMARIA	Monto anticipado: €0.00
Proveedor: AMAZON	Saldo pendiente: €114,956.03

Observaciones

Se anula el documento electrónico #54545 / recibo #42500 / Nota de crédito #54588

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación